

INFORME. 15 de junio de 2023. Informando que la parte demandante solicita requerir a la SIJIN automotores sobre de las resultas de la diligencia de aprehensión del vehículo con placas HEP 971. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 1900140030022022-0051100

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: ANDRES LEANDRO LOPEZ GUERRERO

Interlocutorio No. 1396

Visto el informe rendido por la secretaria y teniendo en cuenta que hasta la fecha LA SIJIN AUTOMOTORES no ha detenido el vehículo automotor de placas HEP 971

Por la razón anteriormente expuesta, el juzgado

DISPONE:

REQUERIR a la SIJIN AUTOMOTORES para que dentro de los 15 días siguientes a la notificación de esta providencia, informe de las resultas de aprehensión del vehículo el cual fue solicitado mediante oficio No. 1448 del 13 de septiembre de 2022 que a continuación se detalla y que está en tenencia de ANDRES LEANDRO LOPEZ GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.007.421.68 Al parqueadero: CALIPARKING MULTISER ubicado en la calle 13 No. 65 y 66 A-58 Cali , Teléfono 8960674 de la ciudad de Cali y cuando se encuentre a cargo este parqueadero se hará la respectiva entrega al representante legal **FINESA S.A.**, representada legalmente por ADRIANA MARTÍNEZ MADRIÑAN al correo electrónico: notificacionesjudiciales@finesa.com.co o la calle 2 Oeste No. 26A-12, o a la abogada MARTHA LUCIA FERRO ALZATE a la calle 18N No. 6N-07 Edificio el Diamante Oficina 403 en la ciudad de Cali, Teléfono 6519101 de Cali, Celular 3137300359, correo electrónico: gerencia@mcbrownferro.com

SERVICIO: PARTICULAR

MARCA: HYUNDAI
COLOR: GRIS OSCURO
CLASE: AUTOMOVIL
PLACAS: HEO 971
CHASIS: MALA751AAGM246680
MODELO: 2016
MOTOR: G3LAFM288824
LINEA: GRAND I10

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7237b0d8265b94b91ad8a1fc90bcea5d97cbebe19bca36702dbd4eed93df15ac**

Documento generado en 15/06/2023 07:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>